



Zara Snapp

zsnapp@gmail.com

@zsnapp

En el mundo, aproximadamente...

- ¼ de la población mundial usa drogas
 - 5% de las personas entre 15 y 64 años usaron drogas al menos una vez en 2015
- 100 mil millones de dólares anuales invertidos en una política punitiva
- El 11% (29.5 millones de las personas) de las personas que usan drogas, tienen un consumo problemático.
- Alrededor de 12 millones de personas en el mundo se inyectan drogas
- Cientos de plantas, hongos y animales con propiedades psicoactivas
- 1/4 de todas las detenciones en el mundo son por delitos de drogas
- **Cannabis:**
 - Prevalencia anual 3.8% de la población adulta
 - (183 millones de personas) usaron cannabis en 2016.
- **Cannabis en México:**
 - Prevalencia anual 2.1% de la población adulta según la ENCODAT de 2016.

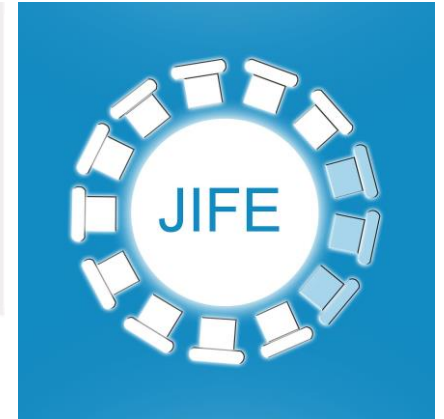
LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS: Una guerra contra las personas



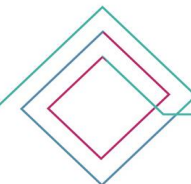
Consecuencias no deseadas de la Prohibición

- ◉ Creación de un mercado criminal (regulado por la violencia)
- ◉ Enfoque punitivo y poco centrado en la salud pública
- ◉ Desplazamiento de sustancias
- ◉ Desplazamiento geográfico (efecto globo)
- ◉ Estigmatización del usuario

Régimen internacional de control de drogas



- ◎ Convención Internacional del Opio
 - 1912
- ◎ Convención Única de Estupefacientes
 - 1961
- ◎ Convención sobre Sustancias Psicoactivas
 - 1971
- ◎ Convención contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas
 - 1988



Régimen internacional de control de drogas



- ◎ Comisión de Estupefacientes (CND)
- ◎ Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)
- ◎ OMS: Pre revisión de cannabis por parte del Comité de Expertos sobre la Farmacodependencia en junio 2018 (Primera vez desde 1936).
- ◎ Cannabidiol puro no debe estar bajo control internacional porque no ya propiedades psicoactivas ni potencial para abuso.
- ◎ El 7 de diciembre vamos a saber que decision han tomado durante la revisión critica.

1998, 2009, 2016, 2019

Momentos claves



- ◉ 1998 UNGASS: Un Mundo Libre de Drogas, ¡Si Se Puede!
- ◉ 2009: Revisión de Plan de Acción
- ◉ 2016 UNGASS: El consenso fracasado
- ◉ 2019: Revisión de Plan de Acción, Polarización global

UNGASS Ganadores y Perdedores



Ganadores:

Estados Unidos: Flexibilidad mientras regula cannabis. Exportar políticas intervencionista)

Asia: Seguimos sin declaración sobre pena de muerte por delitos de drogas

Sistema de DDHH: mayor pronunciamientos pero aislados

Habla de Reducción de Daños sin usar las palabras

Proporcionalidad de las penas, mujeres, acceso a medicinas controladas

Perdedores:

América Latina: Aumento en criminalización, frustración institucional, sin innovación en políticas

Investigación: Mientras existe una prohibición generalizado, no puede avanzar la investigación.

2019: ¿Qué puede suceder?

- ◉ No quieren otra negociación como UNGASS 2016
- ◉ Reunión Ministerial en Marzo 2019 en Viena
- ◉ No solo no han alcanzado los objetivos, pero la implementación de los objetivos causan daño
- ◉ Si quieren seguir evaluando, usar datos de la sociedad civil.
- ◉ Deberían poner en el centro indicadores de salud, de progreso economico, usar la agenda 2030

Un movimiento reformista

De adentro hacia fuera y de afuera hacia dentro

- ⊙ Busca mejores políticas de drogas
- ⊙ ... que sean propositivas
- ⊙ ... que apoyen y no castiguen
- ⊙ ... que respeten las diferencias

Outside Game

La sociedad civil está generando acciones para reparar políticas dañinas (poniendo el ejemplo)

Inside Game

La sociedad civil está presionando al gobierno para que las políticas sean más humanas y menos represivas



Régimen de control en México

Ley General de Salud

Cantidades para uso personal

- **Cannabis: 5 gramos**
- **Cocaína: 500 mg**
- **MDMA: 50 miligramos**
- **Heroína: 50 miligramos**

Ley de Narcomenudeo

Posesión menor a las cantidades:

- **No puede ejercer acción penal**

Posesión superior a las cantidades:

- **Hasta 3 años de cárcel si no se consideran fines comerciales**
- **3 a 6 años si habían fines comerciales**
- **4 a 8 años si se sorprende comercializando**

REALIDAD

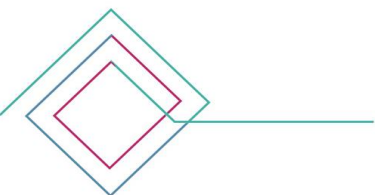
Corrupción

Enfrentamiento armados directos

Violencia

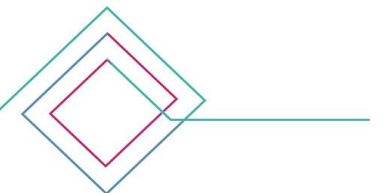
Abuso de autoridad

Criminalización al consumidor



Los cuatro principios

- Enfrenta activamente las dinámicas de opresión y privilegio
 - Reconoce la existencia de grupos que han sido históricamente vulnerados
 - Genera acciones afirmativas y retributivas para nivelar la balanza de la justicia
 - La reparación del daño
- La reparación del daño de la prohibición para las comunidades que han sido afectadas por la política prohibicionista





PRIMERA SALA - SCJN

5 CASOS RESUELTOS
(2015, 2018)
¡JURISPRUDENCIA!

Permite el cultivo de marihuana
para uso personal

“Libre desarrollo de la
personalidad y el derecho a la
autonomía”

El Poder Judicial ha exhortado al congreso a legislar sobre la
materia.

SEGUNDA SALA - SCJN

1 CASO RESUELTO
(Julio de 2018)

Permite la adquisición de las
semillas de la cannabis, para
poder cultivarla para uso
personal

Ley de Regulación y Control de Cannabis



Ejes rectores: Derechos, Salud y Seguridad.

Propone uso personal científico, terapéutico, medicinal, commercial e industrial.

Creación del **Instituto de Regulación y Control del Cannabis**

Autocultivo: hasta 20 plantas (y hasta 480 gramos al año).

Si uno requiere más para consumo medicinal, puede pedir permiso.

Cooperativas de producción: entre 2-150 socios, contar con un código de ética, haber tomado un curso de capacidad de auto-cultivo, ofrecer servicios de información de reducción de riesgos y daños.

Mercado regulado: Licencias para producir, transportar y/o vender. Privilegiar una industria Mexicana.

Impuestos para programas de educación, reducción de daños, tratamiento voluntario y de calidad y la reparación del daño (búsqueda de personas desaparecidas)



¡Gracias!

Zara Snapp

zsnapp@gmail.com

@zsnapp